

9/7492

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DISCURSO-RESUMEN

DEL CURSO DE 1908-909 LEÍDO POR EL SECRETARIO GENERAL

SR. D. CÉSAR DAVARA Y PEREIRA

EN LA SESIÓN INAUGURAL DE 1909-910
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1910.



MADRID.—Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.

Libertad, 16 duplicado, bajo.

DISCURSO-RESUMEN

DEL CURSO DE 1908-909 LEÍDO POR EL SECRETARIO GENERAL

SR. D. CÉSAR DAVARA Y PEREIRA

EN LA SESIÓN INAUGURAL DE 1909-910
CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1910.



MADRID.- Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.

Libertad, 16 duplicado, bajo.

Señores Académicos:

Debo á vuestra bondad el nuevo y grande honor de haber sido reelegido Secretario general de esta Real Academia, y no sé, ciertamente, cómo expresar mi gratitud.

Los cultos fervorosos del espíritu nunca podrán hallar en el lenguaje la fórmula exacta del sentimiento que los inspira; y siendo así, permitidme que de mi reconocimiento hacia vosotros sea el silencio el más discreto y más elocuente definidor.

Cronista obligado, merced á mi reelección, de dos períodos presidenciales, al iniciarse el segundo en esta su más solemne manifestación de la vida corporativa, he de anotar la unánime complacencia con que los Sres. Académicos han otorgado sus votos al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, seguros de que la honra que tan ilustre juriconsulto pueda atribuirse por su elección, no ha de exceder á la que esta Academia recibió con ella.

El Sr. García Prieto debe á sus talentos brillantísimos triunfos parlamentarios y forenses, y lo mismo en el ejer-

cicio profesional que en el campo de la política, su nombre goza de los más sólidos, justos y codiciados prestigios.

Bien sabéis, Sres. Académicos, que al hablar de tal suerte soy intérprete fiel del juicio público. Todos, como yo, conocéis los relevantes méritos de nuestro nuevo Presidente; concededme, pues, que dejen así esbozada, no más, su personalidad, y que, escudándome con ese vuestro conocimiento, pueda salvarme de la sanción que su modestia acaso decretara íntimamente contra mí al considerar lisonja lo que sólo fuera estricta justicia.

La sesión inaugural del pasado curso tuvo el severo esplendor que la presencia del Soberano imprime á todos los actos públicos. Ya en aquella ocasión, al tiempo que mi pluma humilde hacía resaltar, entre frases de hondo agradecimiento, la distinción inestimable que S. M. el Rey Don Alfonso XIII otorgaba por segunda vez á esta Academia, el entonces Presidente D. Eduardo Dato é Iradier, que memoria tan grata ha sabido dejar entre nosotros, con palabra elocuente, digna de su preclara inteligencia, supo rendir á nuestro joven Monarca el homenaje de respeto y de gratitud que por todos le era debido, y por todos en su fuero interno tributado.

Tras la brillante salutación dirigida á S. M. en las primeras páginas del discurso que, según precepto reglamentario, leyó en tan solemne fiesta de apertura, pasó el Sr. Dato á exponer, al decir del autor, algunas consideraciones sobre el *Significado y representación de las leyes protectoras del trabajo*.

Excusado es manifestar que la labor realizada por el Sr. Dato desmentía gallardamente el modesto calificativo con que la enunciara. Quien eseuchó la lectura de ese dis-

curso; quien, luego, en la dulce quietud del gabinete de estudio, hizo á su espíritu la ofrenda deleitosa que representa el someter á su consideración toda obra bella, sabe cuán atinados son mis asertos. Los que, ajenos á esta Corporación ó miembros nuevos de ella, no conozcan el notable trabajo á que me refiero, se convencerán igualmente, al oír mi breve resumen acerca del mismo, de la exactitud de mis afirmaciones.

Comienza el Sr. Dato por fijar su atención en las características del actual estado social y jurídico, y al considerar la plena transformación que el tiempo ha operado en ambos órdenes de la vida, imagínase el asombro que experimentarían aquellos jurisconsultos romanos de inmortal recuerdo que redactaron el monumento grandioso del *Corpus juris civilis*, al contemplar hoy las conquistas del progreso.

Verían las urbes populosas, espléndidas de riqueza, con centros fabriles de complicada y sorprendente maquinaria, y con tranvías, automóviles, teléfonos y otras tan maravillosas manifestaciones del soberano imperio de la inteligencia; verían la compleja variedad de leyes con que la sociedad contemporánea regula, no modernas, pero sí olvidadas relaciones jurídicas; pero verían más: verían, bajo la comba azul de un cielo igualmente hospitalario para todos, que en esas ciudades magníficas, lo mismo en los días alegres y rumorosos que en las medrosas noches invernales, cuando hasta al espacio sube esa neblina que la poderosa y fantástica iluminación de aquéllas proyecta sobre la inmensidad obscura, verían, digo, cómo con las apariencias de un ensueño ideal se desenvuelve la vida entre irritantes desigualdades; el fausto provocador de los elegidos y el mísero subsistir de los que desheredó la fortuna; los palacios suntuosos de los magnates y las infectas

viviendas de los obreros; las prepotentes Compañías mercantiles, amparadoras más del capital-dinero que del capital-trabajo, y los humildes industriales que sufren el cruel agobio de las cargas del fisco, fuera de los privilegios del monopolio que aquéllas disfrutaban; los señores del lujo y del bienestar y los siervos de la pobreza y del dolor: todo bajo un régimen legislativo codificado ó disperso que, orgulloso, alardea de igualitario y justiciero.

No; que no abandonen aquellos eximios jurisconsultos romanos la región serena adonde los llevó la muerte; ahuyentemos la ficción ante el temor de que su sorpresa, lejos de enorgullecernos, nos sonrojara; que al cabo de tantos siglos de civilización no ha sido tan rápida ni triunfal la marcha de la Humanidad por las sendas progresivas que podamos ufanarnos de sus conquistas.

Queda todavía mucho por hacer. Lo realizado hasta ahora para mejorar la condición de los más sólo puede considerarse como lenitivo al mal que se educa del desequilibrio existente entre unas y otras clases sociales; sólo puede estimarse como iniciación laudable de una intensa labor redentora acariciada hoy con ansias amorosas por sociólogos y por altruístas.

Lindas páginas son las que el Sr. Dato escribe á propósito de ese estado de vida. Cierto es, como afirma, que un vaho de materialismo, de apego á los intereses económicos, domina en el ambiente; pero tal ocurre porque ahora y más que nunca se deja sentir la despiadada inferioridad en que para las luchas del vivir se encuentran las clases rabajadoras en relación con las clases capitalistas.

Lejos de toda aspiración utópica, aparte los radicalismos de los soñadores, sin alentar esas aspiraciones exageradas de los que, fuera de la realidad, conciben un régi-

men de igualdad absoluta que nadie verá instaurado mientras el mundo sea, espíritus escogidos trazaron en el campo de la filosofía las líneas de la beneficiosa y anhelada reforma, y más tarde, desde las altas esferas de los Poderes públicos, fué hecha práctica por hombres cuyas inteligencias, con la cooperación de sus sensibilidades exquisitas, supieron encarnar en legales preceptos la fórmula imperativa de la innovación reparadora.

Así nace la legislación obrera, en cuyos altares, como dice muy acertadamente el Sr. Dato, comulgan los hombres de las ideas más contrarias, y, al igual de los individuos, los Estados de la más opuesta organización política «coinciden en la adopción de medidas legislativas que regulen las relaciones del capital y el trabajo».

En todas las naciones civilizadas, la teoría del intervencionismo ha triunfado, y la limitación de la jornada de trabajo, y las indemnizaciones por accidentes de él y por enfermedad, y el establecimiento de los Tribunales industriales y del descanso dominical ó semanal, y la regulación del contrato de trabajo, de la emigración y de las huelgas, etc., constituyen los tipos ejemplares de lo que el señor Dato denomina *flora sociológica jurídica obrera*, actualmente en «período transitorio y evolutivo, con tendencia á la cristalización en cuerpos legales unificados».

Pasando á examinar la esencia de las varias disposiciones que integran la legislación obrera, el Sr. Dato, tras luminosos razonamientos, sostiene que ni la doctrina del riesgo profesional sobre la que se asienta la ley de Accidentes va contra la fundamental teoría de la culpa, ni la intervención del legislador imponiendo «en los varios aspectos del contrato de trabajo ésta ó la otra condición, ó prohibiendo determinados pactos, ó estableciendo cual-

quiera limitación», implica olvido de la naturaleza del contrato ni coarta la libertad individual. Al Estado le incumbe la misión de velar por los fueros de la justicia, y nunca mejor cumple ese su deber que manteniendo el equilibrio entre las fuerzas desiguales y contrarias del capitalista y del obrero, y no dejando que éste sea arrollado por el poderío del aquél, ni abandonado él y su familia á las tristes consecuencias de un accidente sufrido en el trabajo.

Las leyes obreras, sigue diciendo el Sr. Dato, significan la satisfacción de una necesidad sentida; revelan un especial estado económico, el industrialismo; representan un interés nacional y responden, por último, á un elevado y recto sentido ético. No tienen el carácter de una victoria conseguida por los obreros sobre los patronos, ni una merced de éstos á favor de aquéllos. Es que el Estado, por todas las razones expuestas, dicta la ley como secuela ó expresión de los varios elementos sociales.

Respecto al alcance de la legislación del trabajo, afirma elocuentemente el Sr. Dato que debe acompañar á todas las manifestaciones de la vida del obrero; antes y después de su nacimiento, en la niñez, en la edad viril y en la decrepitud, á fin de que ni un instante la amorosa tutela del Estado deje de ampararle contra las impiedades de la Naturaleza y los brutales egoísmos de los hombres.

No ha sido España ajena á esa obra santa de reparación, y, al efecto, el Sr. Dato, después de hacer notar cuán abonados se hallaban los campos de unos y otros para realizarlo sin obstrucciones ni odios enconados, presenta un cuadro de la legislación obrera del trabajo y de los proyectos de ley en España, en el cual incluye sólo las disposiciones fundamentales y de interés general.

En gracia á lo conocidas que son las expresadas leyes,

no descende el Sr. Dato á examinarlas detenidamente, limitándose á mencionar con especial encomio la ley de 27 de Febrero de 1908, que creó el Instituto Nacional de Previsión, llamado á prestar servicios de inestimable valía con el fomento del ahorro y la seguridad de que en el declinar de la vida, cuando las energías del obrero se rienden al desgaste paulatino experimentado en el continuo combatir de aquélla, tras de un modesto bienestar que no siempre alcanza, pueda hallar en forma de pensión de retiro una humilde compensación que mitigue los quebrantos de la vejez, ahuyentando de su alma la visión medrosa de un mañana saturado de miserias, más trágico aún que la propia muerte.

El discurso del Sr. Dato, del que sólo una leve idea, como veis, acabo de exponer, notable como suyo, conquistó los elogios más sinceros y estusiastas del selecto auditorio que concurrió á tan solemne acto de la vida de esta Academia.

En sesión pública continuó la discusión de la Memoria «Bases sociológicas del Derecho privado», presentada en el curso anterior por D. Alfredo Serrano y Jover.

El interesante y profundo estudio de tan distinguido Académico, ya por mí examinado sintéticamente en el pasado año, dió ocasión á lucidísimos debates en los que, sobre todas las discrepancias doctrinales, descolló el juicio unánime, honroso para el Sr. Serrano y Jover, de que la brillantez de dicho trabajo respondía elocuentemente á los grandes méritos de su autor (1).

(1) Han terciado en este debate, durante el pasado curso, los señores Davara, Martínez Pajares, Noriega, Rodríguez de Llano, Ruiz y Benítez de Lugo, Tabernilla, Traver y Valentín Gamazo (D. Honorio).

En la Sección 1.^a se discutió una Memoria del señor Gil Mariscal acerca de «La ausencia y la presunción de muerte en el Derecho civil español».

Explicando el plan que luego desarrolla con singular acierto, el Sr. Gil Mariscal afirma que ni el lugar en que aparece colocada esa institución en nuestro Código civil es el apropiado, ni su menguada regulación se halla en armonía con su importancia.

El actual estado de derecho que otorga á los individuos la seguridad de que al igual que en su patria pueden hallar en otros pueblos medios de trabajo que mejoren su condición, facilita ese constante movimiento emigratorio que, originando la ausencia, requiere la adopción de medidas que han de estar en relación con los períodos en que aquélla se descompone: anterior, de declaración de ausencia y de presunción de muerte.

En la segunda parte hace el Sr. Gil Mariscal un detenido y muy completo estudio histórico, y en la tercera y última expone las reformas que á su juicio deben llevarse al Código civil, en punto á la ausencia, sentando varias bases dignas de atenta reflexión, pero á cuyo examen no puedo descender, pues daría á esta Memoria una extensión desusada.

El Sr. Gil Mariscal escuchó de cuantos intervinieron en la discusión, que habrá de continuar en el presente curso, frases encomiásticas, que yo, complacido, concreto en un sincero parabién (1).

(1) Han tomado parte en la discusión los señores siguientes: Domenech (D. José), González de la Calle, Mena (D. F. y D. A.), Piernas, Quereda, Rodríguez Pascual, Saez de Lizana, Silveira (D. T.), Soler y Pérez y Ureña Sanz.

En la Sección 2.^a presentó el Sr. Silvela (D. Tomás), una Memoria, bajo el título de «Breves disquisiciones acerca de la juventud delincuente».

El Sr. Silvela, cuyas exquisitas dotes de entendimiento son harto conocidas, señala como causa primordial de la delincuencia la falta de educación, que, engendrando una limitación del sentido moral, facilita la germinación de los instintos criminosos en el alma de los individuos. Así se observa cómo la falange criminal se forma con el contingente que casi de modo exclusivo proporciona la clase proletaria. El abandono de la infancia á la incultura, juntamente con el ambiente de miseria y hasta de desafección en que la vida de los niños pobres se desenvuelve, estimula la perversión y con ella el fomento de la criminalidad, á la que coopera con triste éxito la convivencia, en ocasiones, de los precoces delincuentes, con criminales empedernidos.

En la segunda parte de la Memoria hace el autor un detenido examen de los Tribunales para niños, explicando sus notas características y su funcionamiento en las varias naciones donde se hallan implantados.

La pena, que debe ser siempre educadora, sólo producirá sus beneficiosos resultados con un régimen correctivo, que principal y más especialmente debe seguirse con la juventud que delinque.

El Sr. Silvela aporta datos de singular aprecio, valorados por una crítica seria y profunda, alentada por ansias nobilísimas (1).

(1) Hicieron uso de la palabra los Sres. Allendesalazar, Aragonés y Champín, Arroyo, Bestard, Cacho, Domenech, García Cernuda, Gil Mariscal, Gómez Sánchez, González de la Calle, Llorente, Martínez González, Mena (D. F. y D. A.), Ortiz de Zugasti, Rodríguez de

Principiaron las discusiones en la Sección 3.^a con la Memoria intitulada «Bases para un proyecto de ley de fomento del crédito territorial y agrícola», que presentó el señor Saez de Lizana.

En muy pocas páginas, con una concisión que no excluye ni la claridad de las ideas ni la intensidad de los razonamientos, el Sr. Saez de Lizana abordó el indicado tema, dándole el relieve que su importancia exige, y llegando en sus conclusiones á proponer bases de reformas en las leyes existentes, y para el proyecto de una encaminada á fomentar el crédito territorial y agrícola.

Las capitales afirmaciones del Sr. Saez de Lizana, caen dentro de la esfera de lo indiscutible, en cuanto representan la exacta expresión del común sentir. Tanto el crédito territorial como el agrícola deben ser acrecentados á fin de evitar los males que de su falta ó de su poca consistencia se desprenden, y para lograr tal acrecentamiento, expone el mencionado Académico las reformas que en el Código civil, en la ley Hipotecaria, en la ley de creación del Banco Hipotecario, en la de Sindicatos agrícolas y en la del impuesto de derechos reales, juzga necesarias, las cuales, á su vez, hallarían el adecuado complemento con el proyecto de una ley para desarrollar el crédito agrícola y territorial, cuyas bases formula.

No es de este lugar, por razones que ya apunté, especificar las reformas y las bases anotadas, y menos aún descender á un análisis de depuración; pero sí he de hacer constar que unas y otras, producto de reflexivos y bien

Llano, Saez de Lizana, Salvador, Sánchez del Río, Soler y Pérez y Tabernilla. El autor contestó á los impugnadores de su Memoria, haciendo el resumen el Sr. Sartou.

encauzados estudios, merecen ser conocidas, más que á título de simple curiosidad (1).

En la misma Sección se discutió una notable Memoria del Sr. Soler y Pérez, de la que, pese á mis deseos, sólo me será posible dar una pequeña idea. Trátase de un trabajo muy extenso y mis referencias no encajarían, caso de ser completas, en los límites y carácter del que, por deberes del cargo, realizo.

El Sr. Soler, antes de entrar en su estudio sobre la «Rectificación de los precedentes del marxismo y del lugar que ocupan estas doctrinas en la evolución social», dirígeso á la Academia con varias proposiciones, que ante todo demuestran los cariños que ésta le inspira. Sin perjuicio de excitar desde luego al Sr. Soler para que formule en los términos reglamentarios los proyectos de reforma que conciba, bueno será hacer constar á modo de contestación á dichos planes, que esta Corporación no vive tan obscurificada, ni tan olvidada, ni en quietud tal, como dicho Académico parece creer, que no intervenga, ya con la debida representación, ya con la directa autoridad de sus informes, en las altas esferas de la vida pública, manera ésta de que puede responder á sus fines y de que conserve el lugar preeminente que Reyes y Gobiernos la señalaron entre

(1) Terciaron en esta discusión los Sres. Aragonés y Cehampín, Cacho, Cemboraín, Escobar, Forns, Gil Mariscal, Gómez Sánchez, González de la Calle, Llorente, Mena (D. A.), Mollada, Piernas, Rodríguez Pascual, Sánchez (D. Victoriano), Serrano y Jover, Silvela (D. T.) Soler, y Pérez, Ruiz y Benítez de Lugo, Traver, Ubierna, Ureña y Sanz.

Previa contestación del autor á los impugnadores de su trabajo, hizo el resumen de la discusión el Sr. Tabernilla.

las instituciones de cultura. Conste, para satisfacción del Sr. Soler y de cuantos como él y como yo rinden á esta docta casa los cultos más delicados de sus espíritus.

Ya dentro del tema, afirma como hecho indiscutible de la vida nacional esa orientación socialista que representa el intervencionismo; pero antes de llegar á determinar los límites de esa intervención, hace un estudio histórico-filosófico enumerando las tendencias y teorías que preparan el marxismo, señalando á la Revolución francesa como origen, como enseñanza, como preparación del socialismo contemporáneo y mostrando como matiz de éste el de su elaboración como partido político, sin perder por eso su carácter internacionalista.

En el acabado análisis que de los hechos y de las teorías hace el autor, llega á la concreta afirmación de que nos hallamos en una segunda etapa social, la de la burguesía, y preparando la tercera, la del proletariado, y termina esbozando una clasificación de problemas planteados por el advenimiento á la política de las tesis socialistas, haciendo notar que las necesidades sociales son originadas por la insuficiencia del organismo jurídico, el agotamiento ó la miseria orgánica de la naturaleza de un pueblo. A su juicio, la misión social de las ideas políticas es trabajar para disolver las instituciones caducas y cooperar á la formación de las nuevas.

Cita á continuación los tres problemas que ha de resolver la legislación social ó, por mejor decir, los tres aspectos del problema que llama «Influjo antisocial», y que son: el desconocimiento y abandono por el Estado de derechos inalienables, los ataques ácratas, violentos, de acción funesta, y la timocracia industrial, al estudio de los cuales y de sus remedios dedica las últimas páginas de

su obra, repleta de sólida erudición, demostrativa de la cultura atesorada por tan inteligente y reflexivo Académico (1).

En la Sección 4.^a fué discutida una Memoria del señor Cacho, acerca de la «Organización del trabajo penitenciario en las principales legislaciones».

Ferviente defensor el Sr. Cacho de la teoría correccionalista, asigna al trabajo en las cárceles, ante todo y sobre todo, el papel de excelente regenerador, además de reconocer en él un á modo de sustitutivo de la reincidencia, en cuanto que pudiendo proporcionar la enseñanza de un oficio á los reclusos que ninguno tengan, los pondrá, ya libres, en condiciones de vida menos propicias para delinquir. De ahí su opinión favorable á la organización del trabajo penitenciario, retributivo para el delincuente, á la vez que puede aliviar al Estado de la carga que implica el sostenimiento de las cárceles, sin perjuicio también, como algunos pretenden, de que sirvan sus productos para hacer efectivas las indemnizaciones concedidas por los Tribunales á las víctimas ó á sus herederos.

A partir de ese fundamental concepto, el Sr. Cacho estima reducida la cuestión á determinar cuál de los sistemas de organización del trabajo penitenciario se debe elegir, y con tal motivo analiza detenidamente los de administra-

(1) Han tomado parte en estos debates los Sres. Académicos siguientes: Bestard, Cousiño, Domenech, Escobar, García Cernuda, Gil Mariscal, Gómez Sánchez, González de la Calle, Llorente, Martín Sánchez, Mena, (D. F. y D. A), Mollada, Piernas, Ruiz y Benítez de Lugo, Rodríguez Pascual, Saez de Lizana, Sánchez (D. V.), Silvela (D. T.), Ureña y Sanz.

Después de contestar el autor á sus impugnadores, hizo el resumen el Sr. Tabernilla.

ción, contrata y mixto, para entrar luego en el examen de los que se practican en las principales legislaciones.

En la última parte de su loable Memoria, que es lo concretamente encarnado en el enunciado de su estudio, expone cómo está organizado el trabajo penitenciario en las principales naciones, y tras de excitar á que España siga el ejemplo por aquéllas ofrecido, termina su meritoria obra declarando sus preferencias por el sistema de administración (1).

Tales fueron los brillantes trabajos discutidos en el pasado curso; y como recompensa de ellos esta docta Corporación, acordó otorgar los premios á los autores de las Memorias, concediendo accés ts á los Sres. Traver, Salvador y González de la Calle.

Siguiendo el plan acostumbrado, historiaré á continuación otra interesante labor académica. Me refiero á las conferencias que, para honra de esta casa y provecho de la juventud principalmente, dieron aquí sabios Maestros.

Fiore, el insigne Profesor de la Universidad de Nápoles, Académico honorario de esta docta Corporación, de universales y merecidos prestigios por sus notables estudios acerca del Derecho internacional, dispensó á nuestra Academia el honor de añadir su nombre á la lista de conferen-

(1) Intervinieron en esta discusión los Sres. Ayuso, Balda, Bestard, Cemboraín, Corona, Cousiño, Escobar, Fernández Tejerina, García Cernuda, Gómez Sánchez, Gil Mariscal, González Amezúa, González de la Calle, González Pinedo, Llorente, Martínez González, Mena, Noriega, Quereda, Redondo, Rincón, Rodríguez de Llano, Rodríguez Pascual, Rolland, Ruiz y Benítez de Lugo, Saez de Lizana, Silvela (D. T.), Soler y Pérez, Ureña y Sáenz.

cientes ilustres que en esta tribuna han dejado oír su voz autorizadísima.

Desarrollando el tema de su disertación, «Los nuevos horizontes de la ciencia en el Derecho internacional», analizó los derechos individuales como atributo de la personalidad, reconociendo los respetos que de todos merecen y afirmando la racional extirpación de aquellas leyes, como la de confiscación de los bienes del extranjero y otras, que representaban un atentado contra esos derechos. Enumeró luego las personas sociales que pueden ser sujetos del Derecho internacional, sosteniendo, al tratar de las relaciones entre la Iglesia y los Estados, que éstas no son de derecho público interno, sino interestatal, que la Iglesia Católica es la única que tiene personalidad internacional, y que dichas relaciones deben tener por base el principio de la libertad de la Iglesia en el Estado libre.

Expuso sus anhelos respecto á la creación de un organismo con autoridad para imponer el cumplimiento de las normas fundamentales del derecho de gentes, y tras de combatir elocuentemente la guerra, defendió el arbitraje como medio más apropiado y justo para resolver los grandes conflictos entre las Naciones, hasta que pueda llegarse á un feliz día en que el derecho sea el supremo soberano del mundo.

Tal fué, á grandes rasgos, la labor del esclarecido Profesor italiano, cuya presentación hizo, con frases inspiradas, el entonces Presidente D. Eduardo Dato.

El Excmo. Sr. D. Francisco Lastres, jurisconsulto eminente y comentarista profundo de nuestras leyes, pronunció una conferencia digna de sus grandes méritos, acerca de las «Consecuencias que para el régimen de la propiedad

inmueble y el ejercicio de la acción hipotecaria producirán las últimas reformas legislativas».

Sólo quien, como el Sr. Lastres, posee una intensa cultura jurídica contrastada en el ejercicio profesional por una brillantísima y larga práctica forense, podría entrañar con el acierto de aquél el espíritu de las nuevas reformas, importantes en su opinión, pero no suficientes en armonía con las necesidades del progreso.

Los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la ley de 21 de Abril de 1909, sobre el ejercicio de la acción hipotecaria con arreglo al procedimiento judicial sumario que en el último de ellos se establece; las disposiciones contenidas en el art. 10, modificativas del art. 111 de la ley Hipotecaria para el beneficio del desenvolvimiento de la riqueza nacional, respecto á la extensión de la hipoteca; los preceptos del art. 14, en punto á la cancelación de las hipotecas constituídas para garantizar títulos al portador, merecedores también de sincero elogio por destruir las trabas injustificadas que estableció el art. 82 de la ley anterior; el 19, relativo á la inscripción del dominio en los foros, subforos y demás derechos reales de similar carácter, reformando atinadamente los 228 y 410 de la ley antigua; el art. 20 que rebaja á dos los años que marcaba el 23 de ésta, para la adquisición de fincas y derechos por herencias y legado; el art. 21, derogatorio de la doctrina por la cual se había declarado que constituía derecho real la adjudicación de inmuebles para pago de deudas reconocidas contra la misma universalidad de bienes; el art. 29, que facilita la conversión de inscripciones de dominio de las inscripciones de posesión, y, por último, el art. 31, que marca un plazo para trasladar á los actuales libros de Registro las inscripciones y cargas que aún figuran en los de las antiguas Con-

tadurías de hipotecas, merecieron la atención del Sr. Lastres, cuya crítica, justamente favorable á las reformas y razonada, servirá á los profesionales de luminosa fuente de información.

Sobre «El contrato del trabajo» versó la conferencia pronunciada por el honorable Catedrático D. Adolfo Alvarez Buylla.

Dados los talentos y cultura del Sr. Buylla, y su predilección por los estudios sociológicos, innecesario es decir cuán magistral fué su obra.

Con severa elocuencia, clara y metódicamente, examinó el contrato de trabajo en sus aspectos económico, social y civil, haciendo resaltar su grande importancia y la necesidad de su regulación, no en el Código civil, sino en ley especial, con lugar apropiado dentro de la legislación obrera.

El trabajador tiene derecho á una retribución por el servicio que presta al patrono; pero este no siempre paga el justo precio por la enajenación que aquél le hace de la fuerza de su trabajo, y con ello resulta un grave desequilibrio entre las necesidades económicas que el obrero tiene que satisfacer y los medios que adquiere al emplear sus energías en beneficio del capitalista.

Con un régimen de absoluta libertad y sin que el Estado intervenga debidamente, otorgando su protección á los trabajadores, no podrá combatirse el mal. La política del *laissez faire*, dice el Sr. Buylla. «determina, como los hechos lo atestiguan con brutal elocuencia, la explotación del hombre, el encumbramiento, la superioridad de unos y la sumisión, la repugnante servidumbre de los otros», y esa política no está en armonía con las demandas de la época.

Afortunadamente, las tendencias legislativas son favorables á la causa de los obreros, y al traducir aquéllas en reglas obligatorias de vida, vendrá, con el triunfo de la verdadera igualdad, el imperio bienhechor de la justicia.

Pero las tareas académicas no se circunscribieron á los indicados trabajos.

La Comisión de Informes emitió dos: uno á petición de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, acerca de la obra del Sr. Jiménez Alba, titulada *Estudio sobre las reformas de la legislación mercantil española en lo referente á suspensiones de pagos y á las quiebras*, y otro sobre la del Sr. Fernández de Peñaranda *Lecciones de Derecho usual*, solicitado por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.

Además, tras el correspondiente estudio, aprobó el informe emitido por la Comisión que la Junta de gobierno nombró para estudiar el problema de la miseria económica en Madrid. Dicha Comisión la compusieron el Vicepresidente de la Academia Sr. Miller, como Presidente, y los Sres. González de la Calle, García Cernuda, Martínez Asenjo, Soler y Pérez, Silvela (D. Tomás), Rodríguez Pascual, Gómez Sánchez, Saez y Lizana, Ureña y Sanz y Rolland.

De algunas otras interesantes noticias he de dar cuenta, asimismo, cuales son: el donativo de 2.000 pesetas que el Congreso de los Diputados otorgó á esta Academia merced á las eficaces gestiones que para su obtención hubo de realizar el Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, y el no menos importante de libros ofrecido por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública; la recepci3n de una medalla conme-

morativa del III Centenario de la Universidad de Oviedo, entregada por esta Corporación para la nuestra al señor Salmeán, representante de la Academia en dicha solemnidad; la designación del Sr. Díez Macuso para ocupar el cargo de Vocal del Consejo Superior de protección á la infancia, en la vacante ocurrida por fallecimiento del señor Hernández Iglesias; la del Sr. Llanos y Torriglia para vocal de la Junta provincial de la misma institución, y la del Sr. López González, también para representar á la Academia en el Congreso Penitenciario celebrado en Valencia. Por último, habiéndose creado por Real decreto de 22 de Enero el Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos, la Junta de gobierno acordó nombrar á D. Rafael Ureña y Smenjaud, miembro ilustre de esta Corporación, para que como Vocal de aquél la represente.

Completando esta información, añadiré que hemos prestado hospitalidad á la Asociación general de Agricultores de España, La Liga Antiduelista, Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras y á la Sección española de la Sección internacional para la protección legal de los trabajadores, presidida por el Sr. Dato.

El fin de mi tarea se aproxima. Como habéis visto, señores Académicos, he depositado aquí y allá, en casi todas las páginas de esta crónica humilde, términos de reconocimiento, palabras de elogio, frases de aliento, todo un caudal de sincera gratitud y de honda complacencia, ofrecido á los que, con gallarda apostura, conservan aún en la recia batalla de la vida el puesto que Dios les señalara. Fáltame sólo tributar á los que fueron el homenaje que igualmente les es debido: ellos también lucharon, ellos convivieron con nosotros, ellos con nosotros fraternizaron,

y algunos á las vez nos brindaron los frutos óptimos de su saber y de su experiencia. Escuchad sus nombres, y al excitar éstos en vosotros el recuerdo de los méritos excepcionales de unos, de la inteligencia de éste, de la laboriosidad de aquél, de la bondad de todos, uníos á mí para que, juntos, les ofrendemos las delicadas flores de pesar que en nuestras almas crecieron al calor de los sentimientos más puros.

Urbina, Piñana, Quijano, Moya, Gómez Sigura, Moret Llorente, Torres Castellanos, Aguado, Martínez Asenjo, Montaut, Amoraga, espíritu modesto, inteligente, con todos los candores y bondad de una juventud no manchada por las impurezas mundanas; Jove y Hevia y Téllez Girón, nobles por su estirpe y por sus cualidades; Sepúlveda, el notable escritor é inspirado poeta; Uña, cuya singular cultura y méritos poco comunes le elevaron á preeminentes sitios, Hernández Iglesias, Vicepresidente primero que fué de esta Academia y honorable Magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, adornado de las más exquisitas prendas morales, profundo entendimiento, alma integérrima, carácter afable; y Francisco Cabello, Secretario de Sala del mismo Tribunal é individuo que fué de la Junta de gobierno de esta Corporación... He ahí la lista de los que fueron nuestros amigos cariñosos, nuestros respetables compañeros, y á la que he de añadir el nombre ilustre del Académico honorario, también fallecido durante el pasado curso, D. Matías Barrio y Mier.

Barrio y Mier es una gran figura, cuya muerte nunca será bastante llorada. Maestro de maestros, en la Cátedra, en el Foro y en el Parlamento, maravilló siempre por su pensar robusto y por la magia de su dialéctica.

Catedrático, tras brillantísimas oposiciones, de las que sin duda tendréis referencias encomiásticas para Barrio y Mier, por la admiración que en todos despertó su portentoso acopio de ciencia expuesta con la sencillez que á su palabra imprimió constantemente su exagerada modestia, fué para sus alumnos el maestro ideal, dado su saber y sus bondades. En el Foro, los éxitos más seductores le acompañaban, y no podía menos de ser así tratándose de un tan genial hermeneuta, de un tan eximio jurisconsulto como el Sr. Barrio y Mier.

Idénticos triunfos alcanzó en el Parlamento. Afiliado al partido carlista, de su jefe hubo de recibir la más alta investidura que éste le podía otorgar: la de representarle en las aspiraciones políticas que estérilmente alentó durante su vida. Sólo por la estrecha disciplina que como ineludible deber le imponían sus arraigadas condiciones, aceptó y ostentó muchos años cargo tan reñido con su modestia.

Su caballerosidad, su afable trato y la austera reglamentación á que sometió su vida, haciendo de Barrio y Mier un modelo de ciudadanos, granjeáronle el cariño entrañable de sus amigos y el respeto profundo de los que por militar en campos distintos hubieron de ser sus adversarios.

De otro muerto ilustre, aunque no era miembro de esta Corporación, he de permitirme también hablar: de César Lombroso.

Lombroso, el autor de *El hombre delincuente*, de *El crimen, causas y remedio*, y de otras obras universalmente estudiadas, sabio antropólogo, esforzado paladín de las doctrinas positivistas en el campo de la criminalología, ha compartido con Ferri y con Garófalo las glorias indiscuti-

bles que supo conquistar la escuela italiana con sus modernas teorías penales.

El ser para todos vosotros perfectamente conocida su relevante personalidad, me exime de fatigar más vuestra atención con un análisis minucioso de su labor fecundísima, á la vez que me salvo de hacer una crítica que, por lo humilde en cuanto mía, no guardaría relación con los merecimientos del insigne pensador italiano.

La Junta de gobierno, interpretando los sentimientos de esta Real Academia, dirigió un telegrama de pésame al Rector de la Universidad de Turín por la muerte del sabio criminalista, y yo, haciéndome eco de tan justo homenaje, he creído deber en mí unirle en el piadoso recuerdo que á nuestros muertos tributamos.

Y no os molesto más, Sres. Académicos. Sin demandárosela en súplica ferviente, me habéis otorgado vuestra benevolencia. Contaba de antemano con ella, como vosotros, sin duda, con mi profundo reconocimiento.

HE DICHO.

SECRETARIA

APÉNDICES

CURSO DE 1909-910

SENTE DE GOBIERNO

PRESENTE

Preside Sr. D. Manuel Castro Viqueo.

Secretario Sr. D. Juan Manuel.

Interventor Sr. D. Juan Manuel.

Archivero Sr. D. Juan Manuel.

SECRETARIA

REVISOR

Sr. D. Juan Manuel y Urdariz.

VOCALES

Sr. D. Juan Manuel y Urdariz.

Sr. D. Juan Manuel Talaverilla y Bolomburu.

Sr. D. Juan Manuel y Martínez.

Sr. D. Juan Manuel Talaverilla y Gamiño.

SECRETARIO

Sr. D. Juan Manuel y Urdariz.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Juan Manuel y Urdariz.

TESORERO

Sr. D. Juan Manuel de la Gándara y Baldor.

INTERVENTOR

Sr. D. Juan Manuel y García Vargas.

ARCHIVERO

Sr. D. Juan Manuel y Urdariz.

SECRETARIOS DE ACTAS

Sr. D. Juan Manuel y Benitez de Lugo.

Sr. D. Juan Manuel y Rodríguez de Llano.

CURSO DE 1909-910

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.

VICEPRESIDENTES

Excmo. Sr. D. José Díez Macuso.
Excmo. Sr. D. Javier Gómez de la Serna.
Sr. D. P. Vicente de Piniés.
Sr. D. Luis Miller y Badillo.

REVISOR

Sr. D. Adolfo Pons y Umbert.

VOCALES

Sr. D. José Sartou y Baquero.
Sr. D. Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu.
Sr. D. Manuel Ródenas y Martínez.
Sr. D. Honorio Valentín y Gamazo.

BIBLIOTECARIO

Sr. D. Félix de Llanos y Torriglia.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. César Davara y Pereira.

TESORERO

Sr. D. Eliseo de la Gándara y Baldor.

INTERVENTOR

Sr. D. Javier Millán y García Vargas.

ARCHIVERO

Sr. D. José Hernández Pinteño.

SECRETARIOS DE ACTAS

Sr. D. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo.
Sr. D. Luis Rodríguez de Llano.

COMISIONES GUBERNATIVAS

Comisión de Gobierno interior.

Presidente —Excmo. Sr. D. José Díez Macuso.
Sr. D. Félix de Llanos y Torriglia.
Sr. D. Eliseo de la Gándara.
Secretario.—Sr. D. César Davara y Pereira.

Comisión de Cuentas.

Presidente.—Sr. D. Javier Millán.
Sr. D. Tomás Silvela.
Sr. D. Mariano Marfil.
Sr. D. Emilio Gil y Orense.
Secretario.—Sr. D. Mariano Molleda.

Comisión de Admisiones.

Presidente.—Sr. D. César Davara y Pereira.
Sr. D. Luis Soler y Fuentes.
Sr. D. José Marín Blázquez.
Sr. D. David Ortiz Arce.
Secretario.—Sr. D. Luis Blasco Sasera.

Comisión de Publicaciones.

Presidente.—Sr. D. Abolio Pons y Umbert.
Sr. D. Agustín Fernández de Peñaranda y Angulo.
Sr. D. Tomás P. Figar.
Sr. D. Francisco de Paula Mesa.
Secretario.—Sr. D. Francisco Soler y Pérez.

COMISIONES GUBERNATIVAS

Comisión de Gobierno Interior

Presidente.—Excmo. Sr. D. José Díez Macasó.
Sr. D. Félix de Llanos y Torrijos.
Sr. D. Eliseo de la Cándara.
Secretario.—Sr. D. César Davara y Pereira.

Comisión de Cuentas

Presidente.—Sr. D. Javier Millán.
Sr. D. Tomás Silva.
Sr. D. Mariano Martí.
Sr. D. Emilio Gil y Ornes.
Secretario.—Sr. D. Mariano Mollés.

Comisión de Admisiones

Presidente.—Sr. D. César Davara y Pereira.
Sr. D. Luis Soler y Fuentes.
Sr. D. José María Blázquez.
Sr. D. David Ortiz Arce.
Secretario.—Sr. D. Luis Blasco Sáenz.

COMISIONES CIENTÍFICAS

Comisión de Fomento.

- Presidente.*—Excmo. Sr. D. Javier Gómez de la Serna.
Excmo. Sr. D. Miguel Moya.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Díaz Merry.
Excmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador.
Secretario—Excmo. Sr. D. Rafael Ureña.

Comisión de Trabajos prácticos.

- Presidente.*—Sr. D. Vicente de Piniés.
Sr. D. Rafael Planelles.
Sr. D. Antonio Goicoechea.
Sr. D. Javier Jiménez de la Puente.
Secretario.—Sr. D. Antonio María Mena.

Comisión de Informes.

- Presidente.*—Sr. D. Luis Miller.
Sr. D. Eudoxio de Sosa.
Sr. D. Manuel Llanos Chinchón.
Sr. D. Alfredo Serrano y Jover.
Secretario.—Sr. D. Julio Piernas y de Tineo.

Comisión de Biblioteca.

- Presidente.*—Sr. D. Félix Llanos y Torriglia.
Sr. D. Manuel Valdemoro y Moreno.
Sr. D. Antonio Moreno Calderón.
Sr. D. Rafael de Ureña y Sanz.
Secretario.—Sr. D. Eugenio Cemborain.

Comisión de Publicaciones.

- Presidente.*—Sr. D. Adolfo Pons y Umbert.
Sr. D. Agustín Fernández de Peñaranda y Angulo.
Sr. D. Tomás F. Figar.
Sr. D. Francisco de Paula Mena.
Secretario.—Sr. D. Francisco Soler y Pérez.

Comisión de Relaciones científicas.

Presidente.—Sr. D. César Davara y Pereira.
Sr. D. Gonzalo Cardenal y Ugarte.
Sr. D. Fernando Jardón.
Sr. D. Jacinto Soler y Garrote.
Secretario.—Sr. D. José María Izquierdo.

Junta Superior de Prisiones.

Representante de la Academia.—Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.

Junta provincial de Prisiones.

Vocal nombrado en representación de la Academia.—Ilustrísimo Sr. D. Luis de Uquiola.

Comisión de Codificación extranjera.

Vocal nombrado en representación de la Academia.—Exce-
lentísimo Sr. D. Felipe Sánchez Román.

Junta central del Censo electoral.

Vocal nombrado en representación de la Academia.—Exce-
lentísimo Sr. D. Manuel García Prieto.

Consejo Superior de Protección á la infancia.

Vocal nombrado en representación de la Academia. Exce-
lentísimo Sr. D. José Díez Macuso.

Junta provincial de Protección á la infancia.

Vocal nombrado en representación de la Academia.—Señor
D. Félix de Llanos y Torriglia.

Comisión de Relaciones científicas.

Presidente.— Sr. D. César Davara y Perena,
Sr. D. Gonzalo Cardenal y Ugarte,
Sr. D. Fernando Jardón,
Sr. D. Jacinto Solís y Garrota.
Secretario.— Sr. D. José María Loquendo.

Junta Superior de Prisiones.

Representante de la Academia.— Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.

Junta provincial de Prisiones.

Vocal nombrado en representación de la Academia.— Ilustrísimo Sr. D. Luis de Llanos.

SECCIONES

Comisión de Codificación extranjera.

Vocal nombrado en representación de la Academia.— Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román.

Junta central del Censo electoral.

Vocal nombrado en representación de la Academia.— Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.

Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Vocal nombrado en representación de la Academia.— Excmo. Sr. D. José María Macusa.

Junta provincial de Protección a la Infancia.

Vocal nombrado en representación de la Academia.— Señor D. Félix de Llanos y Argüelles.

APÉNDICE NÚM. 1.

SECCIÓN PRIMERA

Resumen de los trabajos realizados por la Sección primera durante el curso de 1908-09.

Los Secretarios que suscriben tienen el gusto de remitir, en cumplimiento del art. 165 del Reglamento, el resumen de los trabajos efectuados en la Sección primera durante el curso académico de 1908-1909.

La Sección se constituyó en sesión privada el día 17 de Mayo para oír la lectura de la Memoria del Sr. Gil Mariscal (D. Fernando), sobre «La ausencia y presunción de muerte en el Derecho civil», cuyo mérito reconoció la Sección, tributándole merecido aplauso.

En culta y erudita exposición, desarrolla el autor la evolución histórica de las presunciones del Derecho civil que estudia y la forma como fué atendida por las instituciones jurídicas patrias, las causas que determinaron principalmente la aparición de la necesidad y el remedio y cómo concretaron en el Código los preceptos vigentes; critica desde el punto de vista filosófico y el práctico las referidas disposiciones, señalando sus lagunas, y propone, por último, como conclusión del trabajo, unas bases de reformas limitativas de los plazos con atención á los distintos casos en que puede darse.

La discusión bajo la presidencia del Sr. Ródenas, honró el mérito no vulgar de la Memoria con la aportación de datos y conocimientos de importancia por los ilustrados Académicos que intervinieron, Sres. Quereda (D. José), Mena (D. Francisco), Piernas de Tineo (D. Julio), en contra, y Soler (D. Francisco), Saez de Lizana (D. Ramón), Ureña Sanz (D. Rafael), Rodríguez Pascua¹, en pro, y para alusiones los Sres. González de la Calle y Domenech (D. José).

El Sr. Quereda, rebatiendo la exposición histórica del autor, defiende el espíritu del Cristianismo en un docto resumen de su

evolución; estudia la formación del Derecho Romano en las Partidas, cuyo texto alaba, y rechaza se atribuya al progreso el movimiento revolucionario francés; acepta las bases de reforma del autor de la Memoria, si bien rechaza la limitación de plazos para la presunción de muerte y más con respecto al matrimonio para evitar que su esencia indisoluble se alterara por la ausencia y presunción de muerte constituyendo una forma de divorcio.

El Sr. Soler (D. Francisco) manifiesta que sólo pequeña disparidad en la apreciación histórica le separaba del autor de la Memoria, en la que alaba la atención á cuestiones aparentemente extrañas á su objeto que revelan un estudio cíclico. Fundamenta la atención del problema por la importancia del movimiento emigratorio y por las facilidades de comunicación que á un tiempo activan el cosmopolitismo y hacen necesario acortar los plazos de la presunción de muerte, con más otras razones de índole social, como la movilidad de los intereses que quedan en la patria, que no pueden entorpecerse por el descuido, olvido ó abandono ajeno. Propone la sustitución de los plazos por una tabla vitalicia de probabilidades. Analiza los estudios históricos del Sr. Gil y Mariscal en la Memoria.

El Sr. Mena (D. Francisco) refuta, en un turno en contra, la oportunidad de las citas históricas del Sr. Gil con respecto á los dos grandes acontecimientos renovadores, la Religión cristiana y la Revolución francesa.

Y cree que la institución de ausencia como garantía que son para el ausente, deben extender el plazo de presunción de muerte.

El Sr. Saez de Lizana hace un detenido estudio de las Partidas, cuyo carácter doctrinal alaba, censurándolas por exóticas con relación al derecho patrio representado en el Fuero Juzgo y Fueros Municipales. Cree con el autor que no debería estar sujeto á matrimonio (pasado breve plazo) el esposo que quedare en la patria, porque resulta obligado por un lazo de reciprocidad.

El Sr. Silvela (D. Tomás) impugna el método de exposición del autor de atribuir á causas personalísimas de reyes y tendencias religiosas el atraso de instituciones como la de la ausencia. Impugna la emigración, en la que sustituye una vez fuera de la patria el concepto de ésta por el de región. Cree, como el Sr. Comas, que el tutor cónyuge menor de un ausente es un retroceso en la capacidad jurídica del *sui juris*.

El Sr. Ureña y Sanz (D. Rafael) defiende la Memoria por confirmar la opinión sobre el matrimonio, que tan brillantemente desarrolló en la Memoria sobre dicho asunto estudiada en el curso anterior.

Estima excesiva la reserva de derechos que da el Código á quien tan poca atención revela dedicar á éstos, puesto que los abandona; y prueba, en un curioso estudio, sus conocimientos sobre el cosmopolitismo.

El Sr. Piernas y de Tineo (D. Julio), haciendo uso de la palabra en contra de la Memoria, ensalza el movimiento emigratorio y el cosmopolitismo, que no justifica, sin embargo, á su juicio, la sustitución de los noventa años que exige el Código para la presunción de muerte, por los cinco que fija el Sr. Gil.

El Sr. Rodríguez Pascual (D. Ramón) defiende la Memoria, y disertando cultamente sobre los períodos históricos estudiados en la misma, juzga funesto el reinado del Rey Sabio, por los grandes dispendios de sus aspiraciones al trono de Alemania y sus medidas para remediarlo que arruinaron al comercio, por la introducción del derecho de representación, origen de la rebelión de Don Sancho, y por la invasión romanista de las Partidas, que interrumpen el desenvolvimiento del derecho patrio. Defiende la limitación de los plazos de la ausencia por la preferencia del interés social.

Se suspendió la discusión de la Memoria hasta el curso próximo.

En sesión del día 24 de Mayo se leyó el dictamen de la Comisión de Informes sobre la obra del Sr. Jiménez Alba, «Estudios sobre la legislación mercantil de España en lo referente á las suspensiones de pagos y á las quiebras».

Y en sesión del 31 de Mayo el informe de la Comisión respectiva sobre la obra del Sr. D. Agustín Fernández de Peñaranda, intitulada «Derecho usual», que fueron aprobados por unanimidad.

En la última sesión (7 de Julio) se acordó, á propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo avanzado del curso, suspender la discusión de la Memoria del Sr. Gil para el próximo, como se acordó por unanimidad, reservándose la presidencia para dicha época y cuando se terminen los turnos reglamentarios, hacer el oportuno resumen de la discusión.

Es cuanto tenemos el honor de comunicar á V. S., á los antedichos efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1909.

Los Secretarios de la Sección,

Francisco Soler.—Ricardo Ortíz de Zugasti.

Sr. Secretario general de esta Real Academia.

APÉNDICE NÚM. 2

Resumen de los trabajos realizados por la Sección segunda durante el curso de 1908-09.

Cumpliendo lo que ordena el art. 165 del Reglamento por que se rige la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, tenemos el honor de poner en su conocimiento los trabajos realizados por la Sección segunda durante el curso académico de 1908-09.

Dieron comienzo las sesiones el día 1.º de Abril de 1909, bajo la presidencia del Sr. Sartou, que dedicó breves y elocuentes palabras á la memoria del ilustre Jurisconsulto y ex Presidente de la Corporación Excmo Sr. D. Francisco Silvela, padre del autor de la Memoria que iba á ser objeto de discusión. Acto seguido el Sr. Silvela (D. Tomás) dió lectura á un trabajo titulado «Breves disquisiciones acerca de la juventud delincuente».

La discusión de la Memoria tuvo lugar en las noches sucesivas, y en ella intervinieron, consumiendo turnos en contra, los Sres. González de la Calle, Soler, Aragonés y Champín, Gil Mariscal, Llorente y Regidor, Zugasti, Domenech, Martínez González (D. E.) y Salvador, y en pro los Sres. Bestard, Cernuda, Rodríguez de Llano, Sáez y Lizana, Mena (D. F.), Cacho, Mena (D. A.), Arroyo y Allendesalazar. Hablaron además durante el curso del debate los Sres. Salvador, Tabernilla, González de la Calle, Gómez Sánchez, Bestard, Ureña y Sánchez del Río.

En la sesión del día 9 de Junio, elevada á pública por acuerdo de la Junta de gobierno, contestó el Sr. Silvela las impugnaciones que se habían hecho á su trabajo, y en el mismo día el señor Sartou hizo el resumen de los debates elogiando la Memoria, siendo demostración de su valor la conformidad de todos en cuanto á las ideas principales respecto á la enseñanza, la casa, la moral y la corrección del joven, discrepando únicamente en cuestiones de detalle.

Con el resumen presidencial terminaron los trabajos de la Sec-

ción, en los que han demostrado cuantos Sres. Académicos han intervenido sus conocimientos, que expusieron con brillantez y elocuencia.

Lo que ponemos en conocimiento de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 20 de Julio de 1909.

Los Secretarios de la Sección,

Ricardo Alvarez Martín — Antonio Mena y San Millán

Resumen de los trabajos realizados por la Sección segunda durante el curso de 1908-09.

Cumpliendo lo que ordena el art. 165 del Reglamento por que se rige la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, tenemos el honor de poner en su conocimiento los trabajos realizados por la Sección segunda durante el curso académico de 1908-09.

Dieron comienzo las sesiones el día 1.º de Abril de 1909, bajo la presidencia del Sr. Sartou, que dió breves y elocuentes palabras a la memoria del Justo Jurisconsulto y ex Presidente de la Corporación Excmo. Sr. D. Francisco Silveira, padre del autor de la Memoria que iba a ser objeto de discusión. Acto seguido el Sr. Silveira (D. Tomás) dió lectura a un trabajo titulado «Breves discusiones acerca de la juventud delictiva».

La discusión de la Memoria tuvo lugar en las noches sucesivas y en ella intervinieron, conminando turnos en contra, los Sres. González de la Calle, Soler, Arguñón y Chantón, Gil Mariscal, Lorente y Regidor, Zugasti, Domenech, Martínez González (D. E.) y Salvador, y en pro los Sres. Bestard, Ceruda, Rodríguez de Llanos, Sáez y Lizana, Mena (D. E.), Carbo, Mena (D. A.), Arroyo y Alendazalaxar. Hablaron además durante el curso del debate los Sres. Salvador, Tabernilla, González de la Calle, Gómez Sánchez, Ibañeta, Lina y Sánchez del Río.

En la sesión del día 9 de Junio, elevada a pública por acuerdo de la Junta de gobierno, contestó el Sr. Silveira las impugnaciones que se habían hecho a su trabajo, y en el mismo día el señor Sartou hizo el resumen de los debates elogiendo la Memoria, siendo demostración de su valor la conformidad de todos en cuanto a las ideas principales respecto a la enseñanza, la casa, la moral y la corrección del joven, disputando únicamente en sus tonos de detalle.

Con el resumen

r. Secretario general de esta Real Academia.

— 24 —
APÉNDICE NUM. 3

**Resumen de los trabajos realizados por la Sección
tercera durante el curso de 1908-09.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 165 del Reglamento por que se rige esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, tenemos el honor de poner en conocimiento de V. S., como Secretarios de la Sección, el resultado de los trabajos verificados por la misma en el curso académico próximo pasado.

No obstante lo avanzado del curso al inaugurarse las tareas académicas, esta Sección realizó, como después se verá, una labor verdaderamente meritoria, pues se presentaron á la misma para su discusión dos Memorias de interés grandísimo, que con gran detenimiento fueron debatidas.

Y para poderlas dejar suficientemente discutidas en lo que de curso restaba, hizose preciso celebrar dos sesiones semanales, alternando las expresadas discusiones de ambas Memorias.

El día 31 de Marzo del corriente año comenzaron los trabajos de la Sección, dando lectura el Académico D. Ramón Saez y Lizana á un trabajo titulado «Bases para un proyecto de ley de fomento del crédito territorial y agrícola», en la que el autor, de un modo sobrio, pero culto, indicaba las reformas que á su juicio debían introducirse en nuestros Códigos para fomentar las referidas formas de crédito, y terminaba presentando las bases á que el título de la Memoria hace referencia.

Diez turnos se consumieron en la discusión del expresado trabajo, y los Académicos que en ella tomaron parte fueron: en contra, Sres. Soler, Aragonés, Gómez Sánchez, Molleda, Ubierina, Traver, Silvela (D. Tomas), Mena (D. A.) y Piernas (D. Julio). Hablaron en pro los Sres. Cemboraín, Gil, Rodríguez Pascual, Ureña y Sanz, Cacho, Serrano y Jover, González de la Calle, Escobar y Llorente, y para alusiones los Sres. Sánchez y Forns.

Los Sres. Académicos que impugnaron la Memoria rechazaron unánimemente la reforma que en el Código civil trataba de introducirse por el autor, y á la que daba el nombre de vinculación.

Fueron también objeto de vivos debates lo que se relacionaba con la constitución de los Sindicatos agrícolas, y no lo fué menos la institución del Banco Hipotecario.

El autor de la Memoria contestó á sus impugnadores, y el Presidente de la Sección, D. Angel Antonio Tabernilla, pronunció un brillante discurso-resumen y puso en conocimiento de los Sres. Académicos que la Junta de Gobierno había acordado elevarla á sesión pública.

La segunda de las Memorias que fueron objeto de discusión, se leyó por su autor D. Francisco Soler y Pérez, en la sesión del 3 de Abril del corriente año, y lleva por título «Contribución al estudio de la génesis del marxismo y de los problemas que plantea en el Derecho público».

Nueve fueron los turnos en contra y en pro que se consumieron, y tomaron parte como impugnadores los Sres. D. Rafael Ureña y Sanz, D. Tomás Silvela, D. José Gómez Sánchez, don José Llorente, D. Victoriano Sánchez, D. Francisco Mena, don José García Cernuda, D. Ramón Saez y Lizana y D. Julio Piermas, y como defensores, los Sres. D. Ramón Rodríguez Pascual, D. Juan José González de la Calle, D. Pascual Domenech, don Fernando Gil Mariscal, D. Luis Escobar, D. Martín Sánchez, don Juan José González de la Calle, que consumió un nuevo fondo, D. José Cousiño y D. Mariano Molleda. Para alusiones hablaron los Sres. Bestard, Mena (D. A.), y Ruiz y Benítez de Lugo (D. R.).

El punto más debatido fué si el marxismo encontró un punto de inspiración en el cristianismo y su verdadero germen en la Revolución francesa, ó, por el contrario, nada hay de común entre ellos. Negaban los impugnadores y afirmaban los que en pro de la Memoria hablaron, y algún Sr. Académico se extendió á hacer críticas de la doctrina de cuya sola aparición y evolución trataba la Memoria.

Contestadas las impugnaciones por el autor, hizo el resumen con su acostumbrada brillantez el Sr. Presidente de la Sección, quien asimismo dió cuenta de haberse elevado á públicas sus discusiones.

Y en 14 de Junio del año actual se dieron por terminados los trabajos.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1909.

Los Secretarios de la Sección,

Juan José González de la Calle.—Ricardo Martínez Asenjo.

Sr. Secretario general de esta Real Academia.

APÉNDICE NÚM. 4.

Resumen de los trabajos realizados por la Sección 4.^a durante el curso de 1908-09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento, tengo el honor de comunicar á V. S. el resumen de los trabajos realizados en la Sección 4.^a durante el curso de 1908-09.

Comenzaron las sesiones el día 20 de Abril, bajo la presidencia del Sr. Rodríguez de Llano, dando lectura el Sr. D. Augusto del Cacho de una interesantísima Memoria titulada «Estudios de las principales legislaciones acerca del trabajo penitenciario en las principales Naciones».

Con gran conocimiento de la materia y acertadísimas observaciones fué discutida la Memoria, haciendo uso de la palabra en las noches sucesivas que tuvo lugar la discusión, los Sres Académicos Rincón, Ureña, Mena, (D. F.), García Cernuda, Gómez Sánchez, Cemborain, Fernández de Tejerina, Llorente, Noriega, Soler, Ayuso, Martínez y González y Corona, que consumieron turnos en contra, y los Sres. Escobar, Saez y Lizana, Gil Mariscal, González de la Calle, Rolland, Bestard, González Amezúa, Mena (D. A.), Rodríguez de Llano, Silvela (D. T.), Rodríguez Pascual y Cousiño, que hablaron en pro de la Memoria.

Sostuvieron, con elocuentes razonamientos, gran parte de los primeros la libertad como condición esencial del trabajo, estimando injusta y perjudicial la competencia hecha al trabajo de los obreros libres por el de los penados, y considerando la instrucción intelectual y religiosa de grandes y benéficos resultados.

Apoyaron los segundos con no menos acertadas palabras el trabajo de los penados como elemento poderosamente regenerador, admitiendo que el Estado se aproveche de sus ventajas económicas.

Con lo cual terminaron los trabajos realizados por la Sección 4.^a durante el curso 1908-09.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 20 de Julio de 1909.

Los Secretarios de la Sección,

José González Pinceda. - Francisco de Paula Mena San Millán.

Sr. Secretario general de esta Real Academia.

Resumen de los trabajos realizados por la Sección 4.ª durante el curso de 1908-09.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Reglamento, tengo el honor de comunicar a V. S. el resumen de los trabajos realizados en la Sección 4.ª durante el curso de 1908-09.

Comenzaron las sesiones el día 20 de Abril bajo la presidencia del Sr. Rodríguez de Llano, dando lectura el Sr. D. Augusto del Cacho de una interesantísima Memoria titulada «Estudios de las principales legislaciones acerca del trabajo petrolero en las principales Naciones».

Con gran conocimiento de la materia y acertadísima observación fue discutida la Memoria, haciendo uso de la palabra en las noches sucesivas que tuvo lugar la discusión, los Sres. Asesores Rincón, Urea, Mesa (D. F.), García Cerrada, Gómez Sánchez, Cepedaín, Fernández de Tejada, Elorriaga, Solar, Ayuso, Martínez y González y Corona, que concurrieron turnos en contra y los Sres. Escobar Saiz y Lizaso, Gil Mansal, González de la Calle, Rolland, Restad, González Amador, Mesa (D. A.), Rodríguez de Llano, Sivola (D. T.), Rodríguez Pascual y Collado, que hablaron en pro de la Memoria.

Sostuvieron con elocuentes razonamientos, gran parte de los primeros la libertad como condición esencial del trabajo, así como el mando mixto y perjudicial la competencia hecha al trabajo de los obreros libres por el de los parados y considerando la influencia intelectual y religiosa de grandes y pequeños talleres.

Apoyaron los segundos con no menos acertadas palabras el trabajo de los parados como elemento poderosamente regenerador, admitiendo que el Estado se aproveche de sus ventajas económicas.

Con lo cual terminaron los trabajos realizados por la Sección 4.ª durante el curso 1908-09.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 20 de Julio de 1909.

Los Secretarios de la Sección 4.ª
Antonio de los Angeles - *Antonio de los Angeles*

Sr. Secretario General de esta Real Academia.

Sr. González de la Calle.
Sr. Soler y Pérez.
Sr. Aragonés y Champán.
Sr. Gil-Mariscal.
Sr. Lorente Regidor.
Sr. Ortiz de Ugarte.
Sr. Domenech (D. J.)

SEÑORES ACADÉMICOS

QUE HAN INTERVENIDO EN LAS DISCUSIONES

Sección 1.ª

Continuación de los debates de la Memoria del Sr. Serrano y Jover, acerca del tema <i>Bases sociológicas del Derecho privado</i>	}	Sr. Martínez Pajares.
		Sr. Valentín y Gamazo (D. H.)
		Sr. Noriega.
		Sr. Rodríguez de Llano.
		Sr. Tabernilla.
		Sr. Davara.
		Sr. Traver.
		Sr. Ruiz y Benítez de Lugo.
Sr. Diaz Tendero.		

<i>La ausencia y la presunción de muerte en el Derecho civil español</i>	}	Sr. Quereda (D. J.)
		Sr. Mena (D. F.)
		Sr. Silvela (D. T.)
		Sr. Piernas (D. Julio.)
		Sr. Soler y Pérez.
		Sr. Saez de Lizana.
		Sr. Ureña y Sanz.
		Sr. Rodríguez Pascual.
		Sr. González de la Calle.
		Sr. Domenech (D. J.)
Sr. Mena (D. A.)		

Memoria presentada á la Sección por D. FERNANDO GIL MARISCAL.....

Sección 2.^a

Breves disquisiciones acerca de la juventud delincuente.....
Memoria presentada á la Sección por D. TOMÁS SILVELA.....

- Sr. González de la Calle.
- Sr. Soler y Pérez.
- Sr. Aragonés y Champin.
- Sr. Gil Mariscal.
- Sr. Llorente Regidor.
- Sr. Ortiz de Zugasti.
- Sr. Domenech (D. J.)
- Sr. Martínez González.
- Sr. Salvador.
- Sr. Bestard.
- Sr. García Cernuda.
- Sr. Rodríguez de Llano.
- Sr. Saez de Lizana.
- Sr. Mena (D F.)
- Sr. Cacho.
- Sr. Mena (D. A.)
- Sr. Arroyo.
- Sr. Allendesalazar.
- Sr. Tabernilla.
- Sr. Gómez Sánchez.
- Sr. Sánchez del Río.
- Sr. Silvela.
- Sr. Sartou.

- Sr. Queda (D. J.)
- Sr. Mena (D. F.)
- Sr. Silvela (D. T.)
- Sr. Pinar (D. Julio)
- Sr. Soler y Pérez.
- Sr. Saez de Lizana.
- Sr. Lina y Saez.
- Sr. Rodríguez Pascual.
- Sr. González de la Calle.
- Sr. Domenech (D. J.)
- Sr. Mena (D. A.)

La ausencia y la presunción de muerte en el Derecho civil español...
Memoria presentada á la Sección por D. FERNANDO GIL MARISCAL.....

Sección 3.^a

Bases para un proyecto de ley de fomento del crédito territorial y agrícola.
Memoria presentada á la Sección por D. RAMÓN SAEZ DE LIZANA.

- Sr. Soler y Pérez.
- Sr. Aragonés y Champín.
- Sr. Gómez Sánchez.
- Sr. Molleda.
- Sr. Ubierna.
- Sr. Traver
- Sr. Silvela (D. T.)
- Sr. Mena (D. A.)
- Sr. Piernas (D. Julio).
- Sr. Cemborain.
- Sr. Gil Mariscal.
- Sr. Rodríguez Pascual.
- Sr. Ureña y Sanz.
- Sr. Cacho.
- Sr. Serrano y Jover.
- Sr. González de la Calle.
- Sr. Escobar.
- Sr. Llorente.
- Sr. Sánchez (D. V.)
- Sr. Fornes.
- Sr. Ruiz y Benítez de Lugo.
- Sr. Saez de Lizana.
- Sr. Tabernilla.

- Sr. Redondo.
- Sr. González Amador.
- Sr. González Pineda.
- Sr. Mena (D. A.)
- Sr. Querada.
- Sr. Bida.
- Sr. Ruiz y Benítez de Lugo.

*Contribución al estudio de
la génesis del marxismo
y de los problemas que
plantea en el Derecho
público.....*
Memoria presentada á la
Sección por D. FRANCIS-
CO SOLER Y PÉREZ.

Sr. Ureña y Sanz.
Sr. Silvela (D. T.)
Sr. Gómez Sánchez.
Sr. Llorente
Sr. Sánchez (D. V.)
Sr. Mena (D. F.)
Sr. García Cernuda.
Sr. Saez de Lizana.
Sr. Piernas (D. Julio).
Sr. Rodríguez Pascual.
Sr. González de la Calle.
Sr. Domenech (D. J.)
Sr. Gil Mariscal.
Sr. Escobar.
Sr. Martín Sánchez.
Sr. Cousiño.
Sr. Molleda.
Sr. Bestard.
Sr. Gómez Sánchez.
Sr. Mena (D. A.)
Sr. Benítez de Lugo.
Sr. Soler y Pérez.
Sr. Tabernilla.

Sección 4.^a

	Sr. Rincón.
	Sr Ureña y Sanz
	Sr. Mena (D. F.)
	Sr. García Cernuda.
	Sr. Gómez Sánchez.
	Sr. Cemborain.
	Sr. Fernández Tejerina.
	Sr. Llorente.
	Sr. Noriega.
	Sr. Soler y Pérez.
	Sr Ayuso.
	Sr. Martínez González.
	Sr. Corona y Pareja.
	Sr. Cousiño.
	Sr. Escobar.
	Sr Saez de Lizana.
	Sr. Gil Mariscal.
	Sr. González de la Calle.
	Sr. Rolland.
	Sr. Bestard.
	Sr Mena (D. A.)
	Sr. Rodríguez de Llano.
	Sr. Silvela (D. T.)
	Sr. Rodríguez Pascual.
	Sr. Redondo.
	Sr. González Amezúa.
	Sr. González Pineao.
	Sr. Mena (D. A.)
	Sr. Quereda.
	Sr. Belda.
	Sr. Ruiz y Benítez de Lugo.
<i>Organización del trabajo penitenciario</i>	
Memoria presentada á la Sección por D. AUGUSTO DEL CACHO.	

Sección 1.ª

- St. Ruiz y Benitez de Irujo.
- St. Belda.
- St. Querada.
- St. Mesa (D. A.)
- St. Gonzalez Pinedo.
- St. Gonzalez Amexua.
- St. Redondo.
- St. Rodriguez Pascual.
- St. Silvela (D. T.)
- St. Rodriguez de Llano.
- St. Mesa (D. A.)
- St. Beldar.
- St. Beldar.
- St. Roland.
- St. Roland.
- St. Gonzalez de la Calle.
- St. Gil Mariscal.
- St. Saiz de Lizana.
- St. Escobar.
- St. Coraño.
- St. Corona y Pagan y Saiz de
- St. Martinez Gonzalez y Saiz de
- St. Avuso a abatemento de
- St. Soler y Pérez.
- St. Noriega.
- St. Llorca.
- St. Fernandez Tejerina.
- St. Emporin.
- St. Gomez Sanchez.
- St. Garcia Ceruda.
- St. Mesa (D. F.)
- St. Mesa (D. F.)
- St. Liron y Saiz
- St. Rincon.

DEL CACHO.
 Sección por D. Avuso
 Memoria presentada a la
 Penitenciaria
 Organización del trabajo

CONFERENCIAS

Sr. D. Adolfo A. Buylla.

«El Contrato de trabajo».

Sig. Pasquale Fiore.

«Los nuevos horizontes de la ciencia en el Derecho internacional».

Excmo. Sr. D. Francisco Lastres.

«Consecuencias que para el régimen de la propiedad inmueble y el ejercicio de la acción hipotecaria producirán las últimas reformas legislativas».

CONFERENCIAS

Sr. D. Adolfo A. Luylla.

«El Contrato de trabajo».

Sr. Pascual Flor.

«Los nuevos horizontes de la ciencia en el Derecho inter-
nacional».

Excmo. Sr. D. Francisco Bastros.

«Consecuencias que para el régimen de la propiedad in-
mueble y el ejercicio de la acción hipotecaria producen
las últimas reformas legislativas».

PREMIOS ORDINARIOS

DIPLOMAS.—Sr. D. Fernando Gil Mariscal.

» Sr. D. Tomás Silvela.

» Sr. D. Ramón Sáez de Lizana.

» Sr. D. Francisco Soler y Pérez.

» Sr. D. Augusto del Cacho.

ACCÉSIT. — Sr. D. Vicente Traver.

» Sr. D. Miguel Salvador.

» Sr. D. Juan José González de la Calle.

PREMIOS ORDINARIOS

Primeros — Sr. D. Fernando Gil Mariscal.
» Sr. D. Tomás Silveira.
» Sr. D. Ramón Sáez de Lizana.
» Sr. D. Francisco Soler y Pérez.
» Sr. D. Augusto del Cacho.
Accesit. — Sr. D. Vicente Taver.
» Sr. D. Miguel Salvador.
» Sr. D. Juan José González de la Calle.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101, pá-
rrafo II del Reglamento de esta Real Academia, tengo la honra
de remitir á V. S. una citación de las obras ingresadas en la Bi-
blioteca de mi cargo en el año académico anterior, haciendo
además mención especial de las Corporaciones y personas que
se han servido donar algunas de ellas, en debido reconocimien-
to de la gratitud que merece su liberalidad.

Madrid 17 de O.

BIBLIOTECA

Ala de Dios y Frijoles

BIBLIOTECA

OBRAS INGRESADAS EN LA BIBLIOTECA

DURANTE EL CURSO DE 1908-1909

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101, párrafo II del Reglamento de esta Real Academia, tengo la honra de remitir á V. S. una relación de las obras ingresadas en la Biblioteca de mi cargo en el año académico anterior, haciendo además mención especial de las Corporaciones y personas que se han servido donar algunas de ellas, en debido reconocimiento de la gratitud que merece su liberalidad.

Madrid 17 de Octubre de 1909.

El Bibliotecario,

Félix de Llanos y Torriglia.

Aparicio Labit (Narciso).

La reforma hipotecaria.—Ley de 21 de Abril de 1909.—1909.—1 vol.

Aragóns (Pascual).

Compendio de Legislación hipotecaria.—Tomo 1.º—1909.—1 vol.

Archivo jurídico.—Vol. X, cuadernos 1.º y 2.º y vol. XI, cuaderno 3.—1908.

Armada Loada (Juan).

Discurso apertura de Tribunales.—1909.—1 vol.

Artola (Victor).

El problema jurídico de la persona social.—Tesis doctoral.—1909.—1 vol.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101, pá-
rrafo II del Reglamento de esta Real Academia, tengo la honra
de remitir á V. S. una relación de las obras ingresadas en la Bi-
blioteca de mi cargo en el año académico anterior, haciendo
además mención especial de las Corporaciones y personas que
se han servido donar algunas de ellas, en debido reconoci-
miento de la gratitud que merece su liberalidad.

Madrid 17 de Octubre de 1809.

BIBLIOTECA
El Bibliotecario

Diego de Rosas y Campillo

OBRAS INGRESADAS EN LA BIBLIOTECA

DURANTE EL CURSO DE 1908-1909

Anales de la Real Academia de Medicina.—Cuadernos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º—Tomo 29.

Anuario de la Academia Real de Bélgica.—1909.—1 vol.

Anuario das Escolas Normaes do Porto.—Tomo 1.º 1882-1909.—1909.—1 vol.

Anuario de Legislación francesa.—1908-1909.—1 vol.

Anuario de Legislación universal.—Instituciones políticas y jurídicas.—Año 1903.—1 vol.

Anuario de la Universidad Católica de Lovaina.—1909.—1 vol.

Aparicio Lobit (Narciso).

La reforma hipotecaria.—Ley de 21 de Abril de 1909.—1909.—1 vol.

Aragonés (Pascual).

Compendio de Legislación hipotecaria.—Tomo 1.º—1909.—1 vol.

Archivo giurídico.—Vol X, cuadernos 1.º y 2.º y vol. XI, cuaderno 3.—1908.

Armada Losada (Juan).

Discurso apertura de Tribunales.—1909.—1 vol.

Artola (Víctor).

El problema jurídico de la persona social—Tesis doctoral.—1909.—1 vol.

Audibert (A.)

Los límites de la antigua provincia del Paraguay. — 1892. —
1 vol.

Avilés Zapater (Mariano).

Los cónyuges en sus relaciones patrimoniales. — 1907. —
1 vol.

Baquero (A)

El Conde de Florida Blanca. — 1909. — 1 vol.

Biervllen (J. Van).

De la constitution d'hypothèque sur un immeuble indivis. —
1909. — 1 vol.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales, números 60 á 64. —
1909.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,
números 9 y 10. — Marzo á Junio, 1909.

Boletín de la Real Academia de la Historia. — Tomos 54, 55 y
56. — Cuaderno 5.º, 6.º y 10.º — 1909

Boletín de la Revista general de Legislación y Jurisprudencia. —
Tomos 138 y 139. — 1909.

Bulletin de la classe de lettres et des sciences morales y politi-
ques et de la classe des beaux-arts de la Academie ro-
yale de Belgique. — 1908. — Cuadernos 6 al 12, y 1909,
Cuadernos 1 al 6.

Bulletin officiel de L'Union Internationale contre le duel et la
protection de l'honneur. — 1909. — 1 vol.

Buylla (Adolfo.)

El contrato de trabajo. — 1909. — 1 vol.

Cabezali (Juan).

La última ley Electoral para Diputados á Cortes y Conceja-
les de 8 de Agosto de 1907. — 1907. — 1 vol.
Derecho electoral vigente. — 1909 — 1 vol.

Clunet y otros.

Dictámenes en Derecho á favor del Ecuador, en el arbitraje
de límites entre esta República y el Perú. — 1906. — 1 vol.

Cola Proto (Prof. de).

Manuale di istituzioni di diritto civile italiano.—1909.—
I vol.

Coll y Rodes (Ramón.)

De la sucesión legítima é intestada.—1908.—I vol.

Contestación al programa de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura.—1909.—6 vols.

Cornejo (M. H.)

Osma (F. de.)

Arbitraje de límites entre Perú y el Ecuador. Documentos anexos á la Memoria del Perú.—7 vols.

Cornejo (M. H.) y **Osma** (F. de.).

Arbitrajes sobre límites del Perú con el Ecuador.—Memoria del Perú.—4 vols.

Cornejo (M. H.)

Memorándum adicional presentado á la Comisión de arbitrajes de límites del Perú y el Ecuador.—I vol.

Cornejo (M. H.) y **Osma** (F. de.).

Memorándum final presentado por los Plenipotenciarios del Perú en el litigio de límites con el Ecuador.—I vol.

Diccionario de la Lengua Española por la Real Academia Española.—13.^a edición.—1899.—I vol.

Dictionnaire des Antiquités.—Cuaderno 43.—I vol.

D. V. G.

Un Ministro de Fomento.—Excmo. Sr. D. Augusto González Besada.—Recopilación de su labor ministerial.—1909.—I vol.

Espasa é Hijos.

Enciclopedia Universal ilustrada europeo-americana.—Tomos V y VI.—1909.—2 vols.

Estadística de la Administración de justicia en lo criminal durante el año de 1904-1909.—I vol.

Estadística de la Administración de justicia en lo civil, año de 1900.—1909.—I vol.

Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio. — 1907-1909.—I vol.

Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—1906-1909.—I vol.

Estadística criminal de Guerra y Marina en 1905-1909.—I vol.

Estadística general del comercio de cabotaje entre la Península y Baleares en 1907-1909.—I vol.

Estadística penitenciaria en el año de 1908-1909.—I vol.

Estadística del impuesto de derechos reales de 1899 á 1908.—8 vols.

Fiore (Pasquale).

Y nuovi orizzonti della scienza del diritto internazionale.—1909. —I vol.

Gil Mariscal (Fernando).

La ausencia y la presunción de muerte en el Derecho civil español.—1909.—I vol.

Gomara y Lugones.

La asistencia pública.—1909.—I vol.

González Rodríguez (A).

Naturaleza de la acción pauliana.—1908.—I vol.

Guía Escolar de España.—Unión Ibero-Americana.—1909.—I vol.

Huneeus (Jorge).

La amistad chileno-argentina.—El verdadero origen de los pactos de Mayo.—1908.—I vol.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Movimiento de la población de España en 1904-1909.—I vol.

Instituto de Reformas Sociales.—Memoria del servicio de inspección en 1907-1908.—I vol.

Congresos sociales en 1908-1909.—I vol.

Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo.—1909.—I vol.

Boletín del Instituto.

Instituto Nacional de Previsión.—Anales del núm. 1 y 2.— 1909.

Jurisprudencia civil.—Colección legislativa.—Tomos 109 y 110. 4.º de 1907-1909.—2 vols.

Jurisprudencia criminal.—Colección legislativa.—Tomos 79 y 80.—2.º de 1907-1908.—2 vols.

Ley hipotecaria de 16 de Diciembre de 1909.—Edición oficial.—1909.—1 vol.

Lastres (Francisco).

Consecuencias que para el régimen de la propiedad inmueble y el ejercicio de la acción hipotecaria producirán las últimas reformas legislativas.—1909.—I vol.

Manresa y Navarro (José M.^a)

Comentarios al Código civil español.—Tomos XI y XII. 1905 y 1907.—2 vols.

Martínez Riobóo (Ruperto).

La sucesión contractual.—1909.—I vol.

Martínez Ruiz (Antonio).

El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo.—1909.—12 vols.

Memoria del Banco Hipotecario de España.—1909.—I vol.

Memoria de la Cámara oficial de Comercio.—1909.—I vol.

Memoria de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—1909.—I vol.

Memoria del estado de la renta de Aduanas en 1908-1909.—I vol.

Memoria del Monte de Piedad.—1908.—I vol.

Memoria de la Universidad Central correspondiente al curso de 1907-1908.—1 vol.

Ministerio de la Gobernación.—Pro Infancia.—Boletín del Consejo Superior de Protección á la infancia y represión de la mendicidad.—1909.—1 vol.

Montero Ríos y otros.

Dictámenes jurídicos presentados sobre el arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador.—1906.—1 vol.

Moreno Calderón (Antonio).

Examen y juicio de la explotación exclusiva por el Estado de tierras, industrias, vías de comunicación, etc.—1909. 1 vol.

Ortiz del Barco (Juan).

Propiedad de la correspondencia privada.—1909.—1 vol.

Osma (F. de).

Rectificación al informe de D. Juan Basabe «El territorio de la misión del Napo formó siempre parte de la del gobierno del Mainar».—1909.—Un vol.

Según las relaciones de los jesuitas, hasta dónde son navegables los afluentes septentrionales del Marañón.—1909.—Un vol.

Las minas de Candaza en la jurisdicción de Santiago de las Montañas.—1909.—Un vol.

Pardo y Barrera (José).

Documentos anexos al alegato del Perú en la cuestión de límites entre el Perú y el Ecuador.—1906.—Dos vols.

Alegato del Perú en el arbitraje sobre sus límites con el Ecuador.—1905.—Dos vols.

Quereda y Aparist (José).

El problema social; tesis doctoral.—1908.—Un vol.

Ramos (Pablo) y Perlado (M.)

Ley Hipotecaria de 21 de Abril de 1909.—1909.—Un vol.
Recueil de Legislation de Toulouse.—1908.—Un vol.

Redonet (Luis).

De todo un poco.—1909.—Un vol.
Revista general de Legislación y Jurisprudencia. Tomos 114 y 115.—1909.—Dos vols.
Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Tomos 7.º y 8.º.—1909.—Tres vols.
Revista Española de Dermatología y Sifiliografía.—1909.—Un folleto.
Revista judicial de la República Dominicana.—1909.—Diez folletos.
Revista Universitaria de Lima.—1909.—Dos vols.
Revista del Instituto Paraguayo.—1909.—Dos vols.
Revista general de Derecho, Legislación y Jurisprudencia en Francia y en el extranjero.—1909.
Revista *El Derecho*, de Lima.—1909.—Un vol.
Revue de Droit internationale et de Legislation comparée. Tomo XII, núm. 6.—1909.—Un vol.

Righlnt (Carlo).

Emilio Brusa.—1909.—Un vol.
Rivista di Giurisprudenza *Il Diritto Commerciale*.—1909.—Volumen 37.

Roda Antón y Serrano Jover.

Guía del emigrante español á las Repúblicas ibero-americanas.—1909.—Un vol.
Reorganización de la Administración Central y Provincial de la Hacienda pública. Edición oficial.—1903.—Dos vols.

Retortillo y Tornos.

Compendio de la Historia del Derecho Internacional.—1909.
Un vol.

Vocabulario del Derecho Internacional público.—1909.—
Un vol.

Rivero de la Cuesta (Antonio).

Los Juegos florales de Sevilla en 1909.—1909.—Un vol.

Rodríguez Marín (Francisco).

Obras de Pedro Espinosa.—1909.—Un vol.

Sánchez Blanco (Félix).

Bienes reservables. Interpretación del art. 959 del Código
civil.—1909.—Un vol.

Santamarina (Dr. Ramón).

Su vida y su obra.—1908.—Un vol.

Sanjuán (Mariano).

Santisteban del Puerto y su comarca. Datos históricos.—
1908.—Un vol.

Santamaría de Paredes (Vicente).

Estudio de la cuestión de límites entre las Repúblicas del
Perú y del Ecuador.—1907.—Un vol.

Selma Cordero (Angel).

Novísimo Código Penal.—1909.—Un vol.

Sociedad general Azucarera de España.—Memoria de la Junta
general de Accionistas.—1909.—Un vol.

Ugarte (Javier).

Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne aper-
tura de Tribunales.—1909.—Un vol.

Universidad Católica de Lovaina.—Bibliografía.—1908.—Un
volumen.

Universidad Nacional de La Plata.—Extensión Universitaria.—
Conferencias de 1907 y 1908.—1909.—Un vol.

Universidad pontificia de Santo Tomás de Manila.—Discurso leído en la inauguración de estudios en 1909.—1909.—Un vol.

V. A. M.

Jurisprudencia referente al Código civil.—Tomo XVI. 1909.—Un vol.

Vacas Galindo (Enrique).

La integridad territorial en la República del Ecuador.—1905.—Un vol.

Vázquez (Honorato).

El epílogo peruano. Litigio de límites entre el Ecuador y el Perú.—Memorándum.—1907.—Un vol.

Vázquez (Honorato).

Exposición ante S. M. C. Don Alfonso XIII en la demanda de la República del Ecuador contra el Perú sobre límites territoriales.—1906.—Un vol.

Vergara y Martín (Gabriel).

Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Segovia.—1909.—Un vol.

Vizconde de Eza.

Proyecto de la ley de fomento del crédito agrícola cultural. 1909.—Un vol.

DONATIVO HECHO Á LA CORPORACIÓN

POR EL EXCMO. SR. D. FRANCISCO LASTRES Y JUIZ

Lastres y Juiz (D. Francisco).

La propiedad industrial y las marcas de fábrica. Conferencia.

Congreso Jurídico ibero-americano reunido en Madrid en 1892. Discurso acerca de las relaciones jurídicas entre España, Portugal y las Repúblicas Americanas.

Disolución del matrimonio de D. Francisco Serrano y D.^a Mercedes Martínez de Campos. Dictamen.

Demanda sobre abono de los perjuicios ocasionados á D. Manuel Arteaga por ocupación de la finca Cayo Romano de la Isla de Cuba.

La reserva española en Derecho internacional privado. Dictamen.

Factum présenté au nom des obligataires de la Compagnie de Chemins de fer du Nord-Ouest de l'Espagne, dans le litige suivi par devant le Tribunal de la Inclusa de Madrid.

Don Bosco y la caridad en las prisiones. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid

Los actos de comercio y la jurisdicción mercantil. Conferencia.

Recurso de casación en nombre de D. Alberto Vilanova en pleito sobre concesión de ferrocarril de Olot á Gerona.

Recurso de casación interpuesto en nombre de la Caisse Générale de Reports et des Répôts, de Bruselas en pleito con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal sobre pagos de intereses y obligaciones.

Recurso de casación relativo á incompetencia de la jurisdicción española para entender en el litigio promovido con ocasión del abordaje de los vapores *La France* y *Sud-América* y naufragio del segundo.

Abordaje de los vapores *La France* y *Sud-América* y naufragio del segundo.—Dictamen emitido en unión de los señores Alonso Martínez y Montero Ríos.

- Contestación en nombre de D. Conrado Zschokke á la demanda presentada por el Fiscal sobre revocación de cuatro Reales órdenes relativas á construcción del dique de la Carraca.
- Demanda contencioso-administrativa en nombre de D. Conrado Zschokke, sobre construcción del dique seco de la Carraca.
- La prisión preventiva y sus efectos.—Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en 1895.
- Notice sur l'Education et la Correction de l'Infance en Espagne.
- Catálogo de obras sobre penas, prisiones y sistemas penitenciarios donadas al Ateneo de Madrid en 1907.
- Dictamen sobre la proposición de ley relativa á suspensión de pagos y quiebras.
- Discurso y rectificaciones pronunciadas en el Senado en 1898 sobre renuncia de soberanía y cesión de los territorios de Ultramar.
- Discurso de casación en nombre de la Sociedad general francesa relativo á endoso y pago de letras de cambio.
- Rapport sur le Recel et les Receleurs, presentado en el Congreso Penitenciario de Budapetsch.
- El Jurado y la justicia criminal.—Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en 1887.
- Recurso de casación interpuesto en nombre de Florentino Villa contra la sentencia que le condenó á muerte por el llamado crimen de la víbora, en la Habana.
- Recurso de casación interpuesto en nombre del Crédit Lyonnais sobre reivindicación de Titulos de la Deuda pública y sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo.
- Escrito contestando en nombre del Crédit Lyonnais y otros Bancos á la demanda presentada por la Empresa de la *Gaceta de Madrid* sobre publicación mensual de balances y nota relativa á la cuestión de incompetencia de la jurisdicción ordinaria.
- Recurso de casación en nombre de los herederos de D. Sofronio Sicle sobre los terrenos de Amara en la ciudad de San Sebastián.
- Escrito de conclusión en nombre de la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados en el pleito promovido por la Compañía General Madrileña de Electricidad sobre suministro de corriente eléctrica.

- El conflicto del gas en Valencia.—Dictamen.
- El conflicto de la electricidad en Valencia.—Dictamen
- Premier Congrès international des Avocats.
- Filiación.—Patria potestad.—Alimentos.—Segunda edición ajustada al Código civil.
- El testamento y la herencia.—Cuarta edición ajustada al Código civil.
- El matrimonio.—Tercera edición ajustada al Código civil.
- Tutela y Consejo de familia.—Segunda edición ajustada al Código civil.
- Conferencias populares sobre el nuevo Código civil.
- Estudios penitenciarios.
- La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Póo.—Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1875.

Aya Robla (D.)

- La Escuela de reforma de Santa Rita.—Historia de la fundación.

ACADEMIAS, CORPORACIONES Y PARTICULARES

QUE HAN DONADO OBRAS PARA LA BIBLIOTECA

DE ESPAÑA

Senado.
Congreso.
Tribunal Supremo de Justicia.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Estado.
Ministerio de Gracia y Justicia.
Ministerio de la Gobernación.
Ministerio de Instrucción pública.
Ministerio de Agricultura.
Universidad Central.
Universidad de Barcelona.
Universidad de Granada.
Universidad de Oviedo.
Universidad de Santiago.
Universidad de Sevilla.
Universidad de Salamanca.
Universidad de Valladolid.
Universidad de Valencia.
Universidad de Zaragoza.
Real Academia Española.
Real Academia de la Historia.
Real Academia de San Fernando.
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Real Academia de Medicina.
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
Academia Médico-Quirúrgica Española.
Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona.
Ateneo de Madrid.
Instituto Geográfico.
Instituto de Reformas Sociales.
Instituto Nacional de Previsión.
Banco de España.
Banco Hipotecario.

Sociedad Azucarera de España.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.
Diputación provincial de Vizcaya.

Académicos.

Aparicio Lobit (D. Narciso).
Aragonés (D. Pascual).
Osma (D. Felipe).
Davara (D. César).
Fiore (Prof. Pasquale).
Gil Mariscal (D. Fernando).
Moreno Calderón (D. Antonio).
Quereda y Aparisi (D. José).
Ramos y Ortiz de Villajos (D. Pablo).
Redonet y López Dóriga (D. Luis).
Serrano y Jover (D. Alfredo).
Retortillo y Tornos (D. Alfonso).
Ugarte (D. Javier).
Vizconde de Eza.
Gómez de la Serna (Ilmo. Sr. D. Javier).

DEL EXTRANJERO

Corporaciones.

Asociación de Abogados de Lisboa.
Academia de Legislación de Tolosa.
Universidad de Coimbra.
Universidad de Lovaina.
Real Academia de Ciencias de Lisboa.
Real Academia de Ciencias de Bélgica.
Sociedad de Legislación Comparada de París.

Madrid 17 de Octubre de 1909.

El Bibliotecario,

Félix de Llanos y Torriglia.

